



## **POSICIONAMIENTO DE LA RED FEMINISTA DE DERECHO CONSTITUCIONAL ANTE EL PROYECTO DE ESTATUTO DEL PDI**

24/07/2020

Hace algunos días se hacía pública la propuesta elaborada desde el Ministerio de Universidades como Proyecto de Estatuto del PDI. Desde la RFDC, como asociación integrada por docentes e investigadoras universitarias, y que desarrolla su actividad fundamentalmente en el ámbito universitario, hemos considerado necesario tomar posición al respecto.

Las reacciones a la propuesta no se han hecho esperar, tanto por parte de los sindicatos como a través de posicionamientos en diversos medios de comunicación y, de manera unánime, estas reacciones han sido de rechazo a la propuesta presentada. Y un rechazo debido a, básicamente, una interpretación de la propuesta: las medidas precarizan aún más la ya débil posición del PDI universitario en España.

Sabemos, porque así se recoge en diversos estudios sobre el mercado de trabajo, que las mujeres somos las principales perjudicadas cuando las condiciones laborales se precarizan. Este hecho tiene consecuencias como la brecha salarial, la feminización de la pobreza y el conocido como “suelo pegajoso” que nos impide la promoción profesional. Si este proyecto genera más precariedad en las condiciones laborales del PDI, seremos las mujeres el colectivo más afectado por las mismas. Además, la inestabilidad del PDI más joven que se generaría con la propuesta, afectará a la continuidad de la carrera académica y la brecha aumentará.

En el ámbito universitario, esta posibilidad es especialmente grave, puesto que incidiría directamente sobre los principios y valores que deberían orientar la actividad universitaria. La contratación del PDI que propone el Proyecto incidirá directamente en la libertad de cátedra del profesorado, un derecho fundamental de reconocimiento constitucional pero que, en la práctica sabemos que sólo se garantiza plenamente en posiciones de funcionariado. Si ya está resultando compleja la implantación de la perspectiva de género en la docencia y la investigación universitarias, esta afectación a

la posición laboral de quienes la desarrollan puede suponer la regresión a posiciones anteriores debido a las resistencias encontradas.

Por todo ello, desde la RFDC, exigimos al Ministerio de Universidades la reconsideración de su propuesta en el sentido de garantizar unas condiciones laborales mejoradas respecto de las actuales, así como de la incorporación de la perspectiva de género de la que actualmente adolece. En un ámbito de negociación que no requiere ser tripartito, como sí ocurre en otras negociaciones laborales, no se entendería que el Ministerio no atendiera a las demandas que llegan desde la Universidad.

Red Feminista de Derecho Constitucional (RFDC)

Website: <http://feministasconstitucional.org/>

Enlaces relacionados:

- [http://fe.extremadura.ccoo.es/noticia:514294--CCOO critica el improvisado borrador de Estatuto del profesorado universitario y denuncia su efecto precarizador&opc id=15d1ee585fb7e08f0d2603b625c98209](http://fe.extremadura.ccoo.es/noticia:514294--CCOO%20critica%20el%20improvisado%20borrador%20de%20Estatuto%20del%20profesorado%20universitario%20y%20denuncia%20su%20efecto%20precarizador&opc%20id=15d1ee585fb7e08f0d2603b625c98209)
- <https://ugtugr.wordpress.com/2020/07/13/%F0%9F%94%B4-fesp-ugt-andalucia-rechaza-el-proyecto-estatuto-del-pdi-2020-este-no-es-el-camino/>
- <https://www.csif.es/contenido/nacional/educacion/300887>
- [https://amp.elmundo.es/opinion/2020/07/15/5f0d89c5fddfff8588b4598.html? twitter impression=true](https://amp.elmundo.es/opinion/2020/07/15/5f0d89c5fddfff8588b4598.html?twitter_impression=true)